AÑO 1976.—NUMERO 10 VIERNES 23 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125	”
Otras entidades y particulares (semestre)......	250	”
Otras entidades y particulares (año)............	500	”

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	”
Número de más de tres años	15	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los municipios de Navafría y Gallegos (Segovia), a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los municipios de Navafría y Gallegos (Segovia), a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el municipio de Navafría.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario en tercera categoría, clase 11 y coeficiente 3,3, con efectos de 1 de diciembre de 1975.

Cuarto.—Nombrar Secretario de la agrupación a don Gabriel Encinas Corrales, que lo era en propiedad del Ayuntamiento de Gallegos.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los municipios de Rapariegos y Martín Muñoz de la Dehesa (Segovia), a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los municipios de Rapariegos y Martín Muñoz de la Dehesa (Segovia), a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el municipio de Rapariegos.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación en tercera categoría, clase 11 y coeficiente 3,3, con efectos de 1 de diciembre de 1975.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los municipios de San Cristóbal de Cuéllar y Villaverde de Iscar (Segovia), a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los municipios de San Cristóbal de Cuéllar y Villaverde de Iscar (Segovia), a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el municipio de Villaverde de Iscar.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación en tercera categoría, clase 10 y coeficiente 3,3, con efectos de 1 de diciembre de 1975.

Cuarto.—Nombrar Secretario de la agrupación a don Angel Sastre Miguelsanz, que lo era en propiedad del Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

(Del B. O. del E. número 13, de 15 de enero de 1976.)

68

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Minis-

terio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de la línea alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores de cadenas de vidrio y rígidos de porcelana sobre apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 1.034 metros de longitud tendrá su origen en la línea Monterrubio-Marugán, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en la subestación de Lastras del Pozo, siendo la finalidad suministrar energía eléctrica a los servicios auxiliares de dicha subestación.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 10 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

CONCURSOS Y SUBASTAS

84

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

Subasta urgente de pastos

Transcurridos que sean once días hábiles, a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos del monte de estos propios, número 170 del Catálogo de los de Utilidad pública de la provincia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Clase de aprovechamiento: 128 hectáreas, con 900 reses lanares y 8 cabrías.

2.ª Tipo de tasación: 7.750 pesetas. Indice: 25 por 100 sobre la tasasión.

3.ª Presentación de pliegos: Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles, de diez a catorce horas, hasta el anterior al señalado para la subasta, reintegrados con póliza de 6 pesetas y sello de la MUNPAL de 10 pesetas, debiendo acompañar justificante de haber constituido en arcas municipales la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 de la tasación; declaración jurada de no hallarse comprendido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local, y cartilla ganadera.

4.ª Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a la misma hora del día que cuente cinco días hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones, presentándose los pliegos hasta las catorce horas del día anterior.

5.ª El modelo de proposición será el corriente para esta clase de aprovechamientos, y el rematante se comprometerá a cumplir los pliegos de condiciones facultativas y el de económico-administrativas.

6.ª Para mayor información, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdevacas y Guijar, a 14 de enero de 1976.—El Alcalde, Benedicto Velasco.

77

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Subasta urgente de pastos

Al undécimo día hábil de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las catorce, se celebrará en esta Casa Consistorial y en su Salón de actos la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de los pastos en el prado de "San Pedro", de la propiedad de este Municipio, durante el año de la fecha, cuya mesa estará constituida bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le represente, un miembro de la Corporación, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la que se llevará a cabo con arreglo a los siguientes datos:

Número de hectáreas: 30.

Tasación del aprovechamiento: 90.000 pesetas.

Cantidad para tomar parte en la subasta: 5 por 100 de la tasación.

Pliego de condiciones: El económico - administrativo aprobado por este Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público, en esta Secretaría, por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores acompañarán una declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos, los corrientes para esta clase de subastas, su admisión será todos los días hábiles, de once a una, desde el siguiente día hábil en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y una póliza de la MUNPAL de 10 pesetas.

Se reduce el plazo del anuncio de conformidad con lo determinado en el artículo 19 del Reglamento antes citado.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera, en el mismo lugar, a la misma hora, al siguiente día hábil de la anterior.

Yanguas de Eresma, 14 de enero de 1976.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

95

Ayuntamiento de Adrados

Subasta de maderas

Al veintiún día hábil, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las once, tendrá lugar en el Salón de actos del Consistorio la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 3 del Catálogo, de esta pertenencia municipal, año forestal 1975-1976, con arreglo a los siguientes datos:

Localización: Sección única.

Número de pies: 478.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 443,412 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: Pesetas 842.

Tasación total del aprovechamiento: 373.224 pesetas.

Precio índice: 466.530 pesetas.

La subasta se celebrará ante la mesa constituida en forma reglamentaria.

Los licitadores presentarán en un sobre las proposiciones debidamente reintegradas; en sobre aparte presentarán declaración jurada que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; documento nacional de identidad vigente; carnet de empresa con responsabilidad; recibo último de licencia fiscal, y para los que acudan por representación, poder notarial en forma.

La fianza provisional ascenderá al 3 por 100 del precio de tasación, y la definitiva, al 6 por 100 del precio de adjudicación. Se depositarán en metálico.

Las proposiciones y demás documentos exigidos para poder tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a catorce, desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta el anterior, también hábil, al señalado para la licitación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de subasta, anuncios, reintegros, escritura pública, etc.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones facultativas vigente, haciéndose constar que será efectuada nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes reales obtenidos y precio unitario alcanzado en subasta.

Para más datos, ver pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Si resultare desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles siguientes, bajo el mismo precio, condiciones y a la misma hora.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en representación propia o de ..., en relación con la subasta de maderas del monte número 3 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Adrados (Segovia), anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Adrados, 14 de enero de 1976.—El Alcalde, Valeriano García Arranz.

96

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Anuncio de subasta de aprovechamiento de maderas

El primer miércoles siguiente después de haber transcurrido veinte días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y a las trece horas de su mañana, se procederá, por la mesa compuesta al efecto en el Salón de este Ayuntamiento, a la apertura de plicas y adjudicación provisional de la subasta de aprovechamiento de maderas del monte número 98, de estos propios, correspondiente al año 1976, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Objeto de la subasta: Maderas de doscientos fustes en pie, con un volumen inicial de 162 metros cúbicos, con corteza. Localización, en la sección 10, tranzones 12 y 13. Especie, pino negral.

2.ª El tipo de tasación se fija en ciento setenta y siete mil ochocientas setenta y seis pesetas, y el precio índice, en 222.345 pesetas.

3.ª Fianza provisional: Se fija en siete mil ochenta pesetas, y la definitiva, en el 6 por 100 del valor alcanzado por la subasta.

4.ª Presentación de proposiciones, en el modelo reseñado en este anuncio, acompañando declaración jurada, en la Secretaría municipal, todos los miércoles, de diez a catorce horas, y hasta el mismo día señalado para la apertura, en horas de diez a doce.

5.ª Leña de copas, para la Entidad propietaria.

6.ª Obligatoriamente se someterá el rematante a la prueba de contada en blanco.

7.ª El contrato se efectúa a riesgo y ventura del contratista, y serán de su cuenta el pago de escritura pública, si la hubiere; gastos de anuncios y cualquier impuesto estatal, provincial o municipal creado o por crear.

8.ª Pliego de condiciones, en la Secretaría municipal a disposición de quien pueda interesar.

9.ª Comienzo del contrato, desde la adjudicación definitiva, y terminará, como máximo, el 31 de diciembre de 1976.

10. Si quedara desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en idénticas condiciones que la primera, el miércoles siguiente al de la primera, a las trece horas.

11. Pago del importe de la subasta por el rematante, en arcas municipales antes de comenzar el aprovechamiento.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., bien enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal (Segovia) en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., y enterado, asimismo, del pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas, ofrece por el aprovechamiento de maderas del monte número 98, para el año 1976, la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Aldehuela del Codonal, 14 de enero de 1976.—El Alcalde, Benedicto Agüero.

86

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Subasta de maderas

RECTIFICACIÓN URGENTE

En el anuncio de subasta de maderas del monte de los propios, número 174, publicado en el B. O. de la provincia número 154, de 14 de diciembre de 1975, existe error en el anuncio donde figura el pliego de condiciones facultativas por el que ha de regir el aprovechamiento, debiendo figurar los BB. OO. de la provincia números 82 y 83, de fecha 9 y 11 de julio de 1975, en lugar de 12 de septiembre de 1955.

Yanguas de Eresma, 15 de enero de 1976.—El Alcalde accidental, Eduardo de Andrés.

112

Ayuntamiento de Aldea Real

RECTIFICACIÓN

Conteniendo un error el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el B. O. de esta provincia número 6, del día 14 del mes que cursa, relativo a la subasta de maderas, donde dice: "... y el de las facultativas, quedando modificada la condición 12 de este último en el sentido de que la madera será contada y medida en blanco para ser liquidada de acuerdo con los volúmenes que se obtengan y precio alcanzado en las subastas"; debe decir: "... y el de las facultativas publicado en los Boletines Oficiales de esta provincia de fecha 9 y 11 de julio último"; quedando de esta manera rectificado dicho error.

Aldea Real, a 19 de enero de 1976.—El Alcalde, N. Escribano.

113

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

RECTIFICACIÓN

Conteniendo un error el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el B. O. de esta provincia número 5, del día 12 del mes que cursa, relativo a la subasta de maderas, donde dice: "... y el de las facultativas, modificada la condición 12 del mismo en orden a que la madera será contada y medida en blanco para ser liquidada de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio alcanzado en subasta"; debe decir: "... y el de las facultativas publicado en los Boletines Oficiales de esta provincia de fecha 9 y 11 de julio último"; quedando de esta manera rectificado dicho error.

Sauquillo de Cabezas, a 19 de enero de 1976.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

103

Ayuntamiento de Armuña

Subasta de maderas

RECTIFICACIÓN

Publicado en el B. O. de la provincia número 152, de 19 de diciembre de 1975, el anuncio de subasta de maderas de los montes números 101 y 129 del Catálogo, visto que existe error en el mismo donde figura el pliego de condiciones facultativas por el que se ha de regir el aprovechamiento, debiendo figurar los Boletínes Oficiales de la provincia números 82 y 83, de fecha 9 y 11 de julio de 1975, en lugar de 12 de séptiembre de 1955 que por error se ha publicado.

Armuña, a 16 de enero de 1976.—El Alcalde, Mariano García.

106

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Anuncio de segunda subasta

Habiendo quedado desierta la subasta de los lotes 2.º y 4.º de maderas del monte número 26, titulado El Rebollo, propiedad de la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, se anuncia esta segunda subasta para el día 26 de los corrientes, y hora de las trece, con las mismas condiciones que la primera, cuyo anuncio se halla publicado en el B. O. de la provincia número 151, de fecha 17 de diciembre último.

Admisión de pliegos: Hasta las catorce horas del día 24, en la Secretaría de la Comunidad.

Fuentidueña, 15 de enero de 1976.—El Presidente, E. Hernando.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

84

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de pastos del monte número 170, de estos propios, y año forestal de 1976, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Valdevacas y Guijar, a 14 de enero de 1976.—El Alcalde, Benedicto Velasco.

97

Ayuntamiento de Adrados

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 3 del Catálogo, de esta pertenencia municipal, durante el año forestal 1975-76, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Adrados, 14 de enero de 1976.—El Alcalde, Valeriano García Arranz.

98

Ayuntamiento de Hontalbilla

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 40 del Catálogo, cuartel único, de pinos agotados del año 1976, queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a cuanto determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Hontalbilla, 15 de enero de 1976.—El Alcalde, Félix Delgado.

109

Ayuntamiento de Pedraza

Por don Salvador Fábregas, con domicilio en avenida de Alfonso XIII, número 196, propietario del llamado "Molino de la Umbría", situado en Diseminados, número 3, del anejo de La Velilla, de esta villa de Pedraza, se ha solicitado permiso de esta Alcaldía para trasladar el camino que bordea el citado edificio y que desemboca en el caz, detrás del muro de piedras, bordeándolo por dentro de la huerta de su propiedad, dejando los mismos metros de anchura que actualmente posee.

A tal efecto, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que todas aquellas personas que se consideren perjudicadas con la desviación del referido camino puedan presentar en este Ayuntamiento, durante el indicado plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pedraza, 17 de enero de 1976.—El Alcalde, M.ª del Carmen Abad Sánchez de Toledo.

COMUNIDADES

73

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones económico - administrativas que servirán de base para la enajenación del aprovechamiento de maderas de los montes de estos propios, año 1976, quedan expuestos al público, en Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Miguelañez, 31 de diciembre de 1975.—El Presidente, Lucinio Herranz de Pedro.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8